

Comunicación del Gobierno polaco relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos en la zona de Puck

(2012/C 400/11)

El objeto del procedimiento de licitación es la adjudicación de una concesión para la prospección y exploración de yacimientos de petróleo o de gas natural, o ambos, en la zona de Puck.

Nº	Nombre	Nº bloque	Sistema de referencia de 1992	
			X	Y
1	Puck	29	765 579,53	435 528,74
			764 950,46	461 019,81
			764 950,39	461 168,39
			A lo largo de la costa	
			758 704,80	465 839,21
			758 742,67	465 629,06

Las ofertas deben referirse a la misma zona.

Las ofertas se presentarán en la oficina central del Ministerio de Medio Ambiente a más tardar a las 12:00 h (CET/CEST) del último día del plazo de 180 días contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Comunicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*

Las ofertas recibidas se valorarán en función de los siguientes criterios:

- a) la tecnología propuesta para la realización del trabajo geológico (60 %);
- b) la capacidad técnica y financiera del licitador (30 %);
- c) tasa propuesta para el establecimiento de los derechos mineros (10 %).

La tasa mínima para el establecimiento de los derechos mineros en la zona de Puck asciende a 7 975,96 PLN por año.

Las ofertas se abrirán en público en la sede central del Ministerio de Medio Ambiente a las 12:00 h (CET/CEST) catorce días hábiles después de la expiración del plazo para la presentación de ofertas. El procedimiento de evaluación de las ofertas finalizará en un plazo de seis meses contado a partir de que concluya la fase de presentación. Se notificará el resultado de la adjudicación por escrito a todos los licitadores.

Las ofertas deben presentarse en lengua polaca.

La autoridad otorgante adjudicará la concesión para la prospección y exploración de yacimientos de petróleo o de gas natural, o ambos, al licitador seleccionado en el procedimiento de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta la opinión de las autoridades competentes, y firmará un contrato para el establecimiento de derechos mineros con el mismo.

Para poder llevar a cabo actividades de prospección y exploración de yacimientos de hidrocarburos en Polonia, la empresa en cuestión debe estar en posesión de derechos mineros y de una concesión.

Las ofertas de licitación deben enviarse a la siguiente dirección:

Ministerio de Medio Ambiente
Departamento de Geología y Concesiones Geológicas
ul. Wawelska 52/54
00-922 Warszawa
POLSKA/POLAND

Se puede recabar información adicional en:

- el sitio Web del Ministerio de Medio Ambiente:

<http://www.mos.gov.pl>

- Barbara Gąsecka

Coordinadora

Ministerio de Medio Ambiente

ul. Wawelska 52/54

00-922 Warszawa

POLSKA/POLAND

Tel. +48 225792444

Fax +48 225792460

E-mail: barbara.gasecka@mos.gov.pl
